

CIRCULAR. No 06

Para: Concejales de Bogotá, D.C.


Asunto: Alcance Circular No 02 IE560 de 2022

Respetados Concejales:

De manera atenta y dando alcance a la circular de la referencia, relacionada con las prácticas laborales y en cumplimiento del Acuerdo 805 del 19 de febrero de 2021, *“Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá.”* y con el fin de facilitar el proceso para que los estudiantes que deseen postularse puedan realizar la práctica en el Concejo de Bogotá, D.C. se dispuso el registro de la hoja de vida ante la Secretaria de Desarrollo Económico, a través del correo: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co.

Así mismo, es importante tener en cuenta que una vez el Servicio Público de Empleo, haya validado el cumplimiento del perfil y características indicadas por el Concejo de Bogotá, procederá a remitir los candidatos a la Entidad, donde serán asignados para la entrevista a las Unidades de Apoyo Normativo, con el fin de continuar con el proceso de vinculación.

De acuerdo con el compromiso adquirido con el Servicio Público de Empleo, los días jueves se remitirá la información de los perfiles seleccionados, durante los próximos 3 meses.



FERNANDO MANTILLA ORTIZ
Director Administrativo

Elaboró: Martha C. Valencia G., Profesional Especializado 222-04 